



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2396** de 2019
26 JUL 2019

“Por la cual se declara desierta la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas de circulación nacional para emprendedores culturales – Ciclo II”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”**;

Que mediante Resolución No. 2137 del 12 de julio de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas de circulación nacional para emprendedores culturales – Ciclo II”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas de circulación nacional para emprendedores culturales – Ciclo II</i>	Emprendimiento	Alejandra Rojas Giraldo	C.C. 1.032.363.634	Bogotá, D.C.
		Rocío del Pilar Dávila Rengifo	C.C. 1.130.664.144	Cali, Valle del Cauca
		Luis Bernardo González Salazar	C.C. 1.018.423.996	Bogotá, D.C.

Que en la convocatoria *“Becas de circulación nacional para emprendedores culturales – Ciclo II”*, se inscribieron dos (2) proyectos que después de ser revisados por el Grupo de Emprendimiento Cultural, advirtieron que las propuestas no cumplían con los requisitos específicos exigidos en la convocatoria y se procedió a rechazarlos;

Que de conformidad con lo anterior, se procederá a declarar desierta la entrega de los estímulos ofertados en la convocatoria *“Becas de circulación nacional para emprendedores culturales – Ciclo II”*;

Que en la página 579 del documento denominado **“Convocatoria Estímulos 2019 – Segunda Fase”**, se advierte que los recursos no asignados en el segundo ciclo de la convocatoria *“Becas de circulación nacional para emprendedores culturales”*, podrán sumarse al tercer ciclo de la convocatoria;

“Por la cual se declara desierta la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas de circulación nacional para emprendedores culturales – Ciclo II”

Que atendiendo que el primer ciclo de la convocatoria también fue declarado desierto, se asignará la suma de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) para el tercer ciclo de la convocatoria “*Becas de circulación nacional para emprendedores culturales*”, afectando el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019 por treinta millones de pesos (30.000.000) y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019 por veinte millones de pesos (\$20.000.000);

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la adjudicación de los estímulos de la convocatoria “*Becas de circulación nacional para emprendedores culturales – Ciclo II*”, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar la suma de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) para el tercer ciclo de la convocatoria “*Becas de circulación nacional para emprendedores culturales – Ciclo II*”, afectando el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019 por treinta millones de pesos (30.000.000) y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019 por veinte millones de pesos (\$20.000.000).

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

26 JUL 2019



CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO

Secretaria General *Chy*
Ministerio de Cultura

Proyectó: BGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: *EW*, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica *pb*
Aprobó: CINI, Secretaria General